



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: miércoles, 08 de Octubre de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE ENMEDIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 1/2025

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2025, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Suplemento de crédito:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Modificación
Programa	Económica		
161	22799	Abrir acometida de agua y alcantarillado en C/ Cañada Real	800,00 €
1622	22799	Recogida y gestión de residuos voluminosos	2.000,00 €
171	22799	Trabajos jardineras Plaza	400,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.200,00 €</b>

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Modificación
Programa	Económica		
150	635	Mobiliario vivienda	140,00 €



161	451	Canon abastecimiento agua	3.700,00 €
<b>TOTAL</b>			3.840,00 €

El importe total de la modificación de crédito asciende a 7.040,00 euros y se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos

#### Altas Presupuesto de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Euros
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.040,00
	TOTAL INGRESOS	7.040,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2025, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Cendejas de Enmedio, a 2 de octubre de 2025. El Alcalde. Fdo.: David  
Cañamares Pastor

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0b22383e1bb2a44f5347e1bec13afb289ae74cee